BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 22 de Diciembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6875

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Taquígrafo y Oficial Escribiente de la Intervención Nacional en Entre Ríos, a los Sres. A. W. Raices y Jorge Turner, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lotería de Beneficencia Nacional. — Nueva forma de distribución de decenas de billetes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916.

Vista la nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, de fecha 21 de Noviembre último, en la que solicita autorización para repartir entre sus agentes las seiscientas decenas que se adjudican actualmente a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, fundando su pedido en motivos que se tienen en cuenta en los considerandos siguientes, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1910, artículos 3 y 4, fueron destinadas siescientas decenas de billetes de la lotería nacional a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para que ésta, adjudicándolas a personas menesterosas, cumpliera los fines de beneficencia pública que inspirara a las referidas resoluciones.

Que según informa la Comisión Administradora, las personas beneficiadas por esa adjudicación, acostumbran contratar con agentes de lotería la reventa de los billetes, creando de ese modo un reparto ajeno al control de la Comisión Administradora de la Lotería, violatorio del citado decreto y perturbador del orden y vigilancia necesarios para el buen manejo de esa Institución.

Que la Comisión Administradora ha comprobado que esas seiscientas decenas son cedidas por los beneficiados a los agentes a precios superiores al valor escrito del billete, constituyendo por consiguiente la causa principal del agio y de la usura con que son vendidos al público.

Que la falta de control sobre esas decenas permite su acaparamiento en pocas manos, facilitándose de este modo, la constitución de trusts de agentes, con el propósito de elevar el precio de venta de los billetes.

Que para el cumplimiento de los fines caritativos referidos, no es necesario adjudicar directamente a la Sociedad de Beneficencia los billetes mismos, bastando entregarle la correspondiente comisión de venta para que la Sociedad la reparta como lo crea conveniente a sus propósitos.

Que la organización del reparto de billetes y en general, de toda la Administración de la Lotería, adolecen actualmente de ciertas indecisiones en su reglamentación escrita, que han sido interpretadas en forma perjudicial para la necesaria jerarquía entre las autoridades de esa Institución,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1917, las seiscientas decenas de billetes de lotería, adjudicadas por el Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1910, a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, serán repartidas directamente a los agentes patentados, por la Administración de la Lotería.

Art. 2º Los referidos billetes serán vendidos a los agentes con deducción del 2 % de su valor escrito, a título de comisión de venta. Un 4 % de su valor escrito será entregado a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por la Comisión Administradora, en forma de depósito que hará ésta, mensualmente, a la orden de dicha Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otra forma que resuelvan más conveniente de común acuerdo, la Sociedad de Beneficencia y la Comisión Administradora.

Art. 3º Fíjase en cincuenta decenas de billetes el máximo que podrá repartirse a cada agente, cualquiera que sea la comisión de venta o la denominación de los billetes.

Art. 4º Las facultades y atribuciones que los decretos o reglamentos vigentes confieren al Gerente de la Lotería, pueden ser igualmente ejercidas por la Comisión Administradora, en su carácter de autoridad superior de esa Institución, a cuyas resoluciones quedan subordinadas la Gerencia y demás oficinas y personal.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
CARLOS A. BECÚ

Nombramiento de Subsecretario del Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subsecretario en el Departamento de Relaciones Exteriores al ciudadano D. Diego Luis Molinari; en reemplazo del Dr. Eduardo Sarmiento Laspiur, que desempeñaba este cargo interinamente y a quien se le dan las gracias por los servicios prestados en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
CARLOS A. BECÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Atenta la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m n), para ser invertida en los gastos que demande la actual campaña contra la invasión de la langosta.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 1º de Diciembre del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa liquidación e intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por Tesorería General, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m n), para atender los gastos que demande la limpieza, reparación, adquisición de barreras y personal extraordinario, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo.

Art. 2º La referida suma se imputará a la cuenta especial «Alquiler de barreras», Acuerdo de 12 de Julio de 1916.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Nombramiento de Subsecretario del Departamento

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subsecretario en el Departamento de Agricultura, al doctor Carlos P. Goyena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Se insiste en el cumplimiento de un Decreto de fecha 1º del corriente

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 1º del corriente; atentas las consideraciones del mismo y no obstante la observación mencionada,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de fecha 1º del corriente, por el que se destina la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 600.000 m n), de rentas generales, para atender los gastos que demanda la invasión de la langosta.

Art. 2º Comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN — CARLOS A. BECÚ. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ — ELPIDIO GONZÁLEZ — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Pueblo de Trelew (Chubut). — Instalación de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales y Juez de Paz, que deben tener lugar el día 6 de Enero próximo, en el pueblo de Trelew (Chubut), se instalarán en los siguientes locales:

Mesa Nº 1 — Casa Puente Hendre (Chacra 105).

Mesa Nº 2 — En el Juzgado de Paz.

Mesa Nº 3 — En la Escuela Nacional, y

Mesa Nº 4 — En la casa Municipal.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 5927-M-916. — R. F. Nº 216. — Vista la apelación deducida por el señor Aug. C. Mc. Carthy, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone multas de dobles derechos sobre un cajón automóviles que fué agregado al manifestado general del vapor «Panoman» fuera del término legal; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente solicitó la adición del cajón de referencia fuera del término que señala el Decreto de 28 de Julio de 1914, reglamentario del artículo 32 de la Ley 4933.

Que por consiguiente, si bien la pena que correspondía era la de comiso, son procedentes las razones que ha tenido la Aduana para conmutaria por la de dobles derechos,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 6907-B-916. — R. F. Nº 215. — Vista la apelación deducida por los señores Boadle Wallace y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa de dobles derechos sobre dos cajones mercaderías que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Vasari» fuera del término legal; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes solicitaron la adición de los cajones de referencia fuera del término que señala el Decreto de 28 de Julio de 1914, reglamentario del Art. 32 de la Ley 4933.

Que por consiguiente, si bien la pena que correspondía era la de comiso, son procedentes las razones que ha tenido la Aduana para conmutaria por la de dobles derechos,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Cobro de derechos consulares a las encomiendas

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 4562-C-916. — R. V. Nº 1558. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que consulta el procedimiento a seguir en los casos de encomiendas que no hayan satisfecho los derechos consulares de acuerdo con los valores que la Tarifa de Avalúos les asigna; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Arancel de importación no puede aplicarse para determinar los valores de las mercaderías en los puertos de procedencia a los efectos establecidos en la Ley Nº 4280, pues, los aforos que aquellas contienen están calculados sobre el promedio de los valores de cada artículo en sus distintas calidades, y comprende además del costo en el punto de procedencia los gastos que origina su transporte hasta colocarla en los depósitos de la Aduana, y es posible entonces que al tratar esas mercaderías con arreglo a los términos del Arancel se incurra en error con el consiguiente perjuicio para los interesados.

Que ello no obstante si se constatan diferencias entre los valores asignados y el real de los artículos, procede la fijación de la partida de la Ley 4280 que corresonde si los emolumentos consulares fueron abonados por otra distinta.

Que cuando se trata de mercaderías declaradas sin valor comercial, y la Aduana comprueba la falsedad de la declaración, corresponde aplicar las multas pertinentes,

SE RESUELVE:

Las Aduanas en caso de comprobar valor en encomiendas declaradas sin valor comercial a los efectos del pago de los derechos consulares, procederán a cobrarlas justamente con las multas que correspondan.

En los demás casos se limitarán a exigir la diferencia entre lo cobrado por los Cónsules y lo que corresonda, sin cargo alguno.

Hágase saber y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Devolución de estipendio cobrado indebidamente.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 4838-C-916. — R. V. Nº 1552. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda., en la que solicita devolución de la suma de pesos 20 moneda nacional, abonados en la Receptoría de La Paz por servicio extraordinario de dos guardias que atendieron las operaciones realizadas por los vapores «Lambaré» y «Guaraní» el día 5 de Julio ppdo. (feriado); atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Artículo 104 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933 exime del pago de servicio extraordinario a los vapores postales con itinerario fijo.

Que habiéndose comprobado dicha condición en los vapores de referencia, corresponde acceder a lo pedido.

SE RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Receptoría de La Paz para que exija de los empleados que atendieron a las operaciones mencionadas en el preámbulo, el reintegro de las sumas que le fueron liquidadas a fin de restituírsela a la empresa peticionante. Repónganse los sellos en la misma.

SALABERRY

Ferrocarril Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 6418-F-916. — R. V. Nº 1554. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice para renovar la letra Nº 417, otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a cinco mil quinientos kilos de plomo en lingotes que transfirió a los señores Ferrán y Cía., por no haberle sido entregada la cantidad de sellos correspondientes al material de que se trata; atento lo informado, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido por la Empresa recurrente,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 417 por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

López Manuel. — Desalojo del ocupante de un terreno

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 5720-L-916. — R. V. Nº 1557. — Visto que el señor Manuel López se presenta pidiendo le sea garantida la posesión del lote de terreno que le acordó en el puerto de La Plata, la Dirección General del de Buenos Aires, por resolución de Noviembre 19 de 1915; atento la investigación llevada a cabo, de la que resulta:

Que el recurrente es el verdadero arrendatario y ocupante del terreno.

Que el señor Di Lorenzo, antiguo arrendatario del lote y del que fué privado por contravenir las disposiciones del Decreto de 4 de Agosto de 1914, continúa manteniendo una casilla en el referido terreno, molestando al legítimo arrendatario en la posesión,

SE RESUELVE:

Mantener la resolución de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, de Noviembre 19 de 1915.

Solicítese del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las órdenes del caso al Procurador Fiscal de La Plata, para que inicie las acciones correspondientes hasta obtener el desalojo del señor Antonio Di Lorenzo, del terreno a que se refiere este expediente.

SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Nº 783. — Visto lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 25 de Noviembre del corriente año, Contramaestre de 1ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, en reemplazo de Antonio Pereyra que fué separado, al Timonel Conductor Manuel Vázquez, y en su lugar al Marinero de 1ª Raúl Gándola.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Nº 781. — Visto lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Cabo de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, en reemplazo de Pedro Gorosito que fué separado, al Guardacosta Celestino Cabral y en su lugar, al Marinero Francisco Borbolla.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Policía Aduanera del Delta. — Separación de un cocinero

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Nº 782. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 11 del corriente mes, por razones de mejor servicio, al cocinero de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, don Spiro Domingo Rondini.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Nº 780. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 1º del corriente mes la renuncia interpuesta por el Timonel Conductor de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales, del Tigre, don Faustino Navarro y nómbrase en su reemplazo con anterioridad a la misma fecha, al Marinero de 1ª de la misma, don Mariano Scianca.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Stanfield Juan I. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 6176-S-1916. — R. V. Nº 1556. — Vista la solicitud del señor Juan I. Stanfield, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 833, formulado en concepto de diferencia en el derecho aplicado a «126 kilos fundas para automóvil no teniendo otra aplicación»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Administración de la Aduana de la Capital, las fundas para automóviles no pueden considerarse repuestos, ni piezas de dichos carruajes, y por lo tanto no les comprende el derecho de 10 por ciento establecido en el inciso 8, Art. 2º de la Ley Nº 4933 y sí el de 40 por ciento que prescribe el inciso 3º del mismo artículo.

Que en consecuencia el reparo de que se reclama, es procedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

The National City Bank. — Sobreseimiento

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 4311-T-1916. — R. F. Nº 217. — Visto el pedido de reconsideración formulado por The National City Bank de la resolución de 2 de Septiembre último que confirmó la dictada por la Aduana de la Capital, imponiendo dobles derechos a una partida de madera declarada como en chapas y que resultó en tablas; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que en la denuncia, cabeza de este expediente se establece que una parte de lo declarado como chapas son tablas de las comprendidas en la tarifa de avalúos con partida propia y así resultó del informe pasado por la Junta de Ferretería y de lo resuelto por el Tribunal de Vistas.

Que la Aduana pronunciándose sobre la infracción aplicó el Art. 930 o sea dobles derechos sobre la diferencia y este Ministerio confirmó ese fallo por encontrarlo ajustado a la Ley. Pero si en efecto existió una manifestación equivocada, no hubo perjuicio alguno para la renta fiscal, pues la mercadería según se manifestó debía pagar en concepto de derecho pesos 88,18 y según resultó de la verificación de acuerdo con la denuncia esos derechos se reducían a pesos 86,33, es decir, pesos 1,85 menos de lo que se hubiera abonado de no mediar la denuncia.

Que las penas no pueden tener otro propósito que reprimir toda infracción de la que resulte un perjuicio cualquiera que él sea y en el presente caso ese perjuicio no ha existido ni remotamente.

Que el fallo administrativo y el dictado por este Ministerio al confirmarlo han reconocido como causa un desmedro de la renta según así consta de las liquidaciones que se registran a fojas 27 y 28 y de acuerdo con las cuales la casa debía abonar pesos 633,70, siendo que como se ha visto su declaración lejos de perjudicar la renta la favorecía.

Que la causa de este error consiste en que el autor del parte omitió declarar la cantidad exacta de metros que resultaban en las tablas que se declararon chapas; pues si éstas sufragan el derecho sin tener en cuenta su espesor el de aquéllas está calculado a base de 25 milímetros y de ahí que los 840 metros de chapa de caoba queden reducidos a 508 de esta clase y 68 de tablas, como los 765 de chapas de roble, resultaron sólo 359 y 100 metros de madera de igual clase; circunstancias éstas, que debía hacer constar el denunciante, en cumplimiento de un deber elemental para que la Aduana conociera en todos sus detalles la infracción cometida ya que era sometida a su juicio al elevarse el parte de fojas 1.

Que no puede admitirse en un empleado que por razón de su cargo debe conocer las disposiciones que rigen el

despacho, la ignorancia, que revela en su informe de Octubre 11 último, pues si la manifestación se hizo por chapa y no era chapa, sino tabla, existía la obligación imprescindible de proceder a su medición, de acuerdo con la base fijada para su aforo, o sea 25 milímetros de espesor, desde que toda denuncia por diferencia debe contener con exactitud el detalle de lo que se declara y el detalle de lo que resulta.

Que el empleado Cabanillas al formular su parte, sin ajustarse a las disposiciones de la Ley, indujo en error a la Aduana y al Ministerio y sin la insistencia de la casa, ésta hubiera abonado indebidamente pesos 633,70, de los cuales 298,43 se le adjudicaban a aquél considerándose que había evitado a la renta de un perjuicio que en realidad no existía y debió conocerlo al verificar la madera.

Que probado el error de hecho de que adolece la resolución en recurso procede su revisión,

SE RESUELVE:

Reconsidérese la resolución de 2 de Octubre último sobreseyéndose y apercíbese al empleado Orfilio Cabanillas por la forma irregular en que pasó su denuncia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Veiga José. — Reducción de reparo

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 5342-V-1916. — R. V. Nº 1555. — Vista la presentación del señor José Veiga, en el que pide se le deje sin efecto el reparo Nº 32 formulado por la Contaduría General, al manifiesto número 741, por diferencia en el derecho aplicado a una partida de balancines de acero, que se despacharon al 5 por ciento, como si se tratase de piezas de repuesto para arados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los balancines gozan de derecho de 5 por ciento, que corresponde a los arados únicamente cuando se introducen junto con éstos, pues sólo en tal caso puede comprenderles el beneficio que se acuerda a la máquina.

Que en el presente caso han sido introducidos por separado y solamente media la declaración del interesado de que se trata de balancines de acero para arados, lo que no basta para que pueda comprenderles el beneficio que se acuerda a aquéllos, desde que se trata de un artículo que puede ser empleado en muy distintos usos.

Que en estas condiciones, corresponde modificar el reparo observado, en la forma que lo indica la Contaduría General; es decir, considerar el artículo en cuestión como de valor declarado y en consecuencia, despachársele con el derecho de 25 por ciento.

SE RESUELVE:

Redúcese el reparo Nº 32, a la suma de ($ 21,72 o's) veintiún pesos con setenta y dos centavos oro sellado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

SALABERRY

Vanhoult René. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Exp. 5594-H-1916. — R. V. Nº 1553. — Vista la solicitud de don René Vanhoult, en la que pide se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana de la Capital por falta de comprobación del empleo de un hilado introducido con beneficio de menor derecho; atento los informes producidos; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente no ha justificado en la forma prescripta por la Reglamentación de la Ley Nº 4933, el destino dado al hilado de que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Patentes y Marcas. — Creación de un registro de designaciones de casas o establecimientos de industria, comercio y agricultura.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Considerando:

Que aun cuando las designaciones de una casa o establecimiento en que se ejerce una industria, comercio o ramo de agricultura han sido reconocidas como una propiedad para todos los efectos de la Ley de Marcas, sin necesidad del registro que se exige para la validez de los distintivos que realmente constituyen una marca, es conveniente crear en la oficina respectiva un registro especial, en que los propietarios de aquellas designaciones puedan anotarlas.

Que la creación del mencionado registro, facilitará a las personas que se dedican al comercio, a la industria o a algún ramo de la agricultura, el conocimiento de las designaciones ya existentes, evitándoles así, en la medida de lo posible y hasta donde el registro haya tenido éxito, el uso de las que constituyen la propiedad de otras personas que las han empleado antes,

SE RESUELVE:

1º Créase en la Dirección de Patentes y Marcas un registro de designaciones de casas o establecimientos de industria, comercio y agricultura.

2º La citada Dirección proyectará a la brevedad posible un formulario de dicho registro, especificando las constancias que a su juicio deban asentarse en el mismo.

3º Las solicitudes de inscripción se harán en un papel sellado de diez pesos y de acuerdo con el formulario que la citada Dirección hará conocer oportunamente de los interesados.

4º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo permiso de cateo de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz a los señores Armando Piquerez y Ulysse Aguet.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Expte. P-1038-916-C-192. — Vista la solicitud de los señores Armando Piquerez y Ulysse Aguet, anotada bajo el número 280 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), pidiendo permiso para explorar o catear combustibles minerales, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a los señores Armando Piquerez y Ulysse Aguet, permiso exclusivo para explorar o catear combustibles minerales por el término de 290 días, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Este de cuatro mil metros orientado en la misma dirección del lado homónimo del lote número 32, de la zona Norte del Río Santa Cruz, tenga un punto medio coincidente con el vértice Nord Este de dicho lote número 32.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración los concesionarios deberán emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Enero de 1917 y vencerán el día 4 del mes de Noviembre de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiesen efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese a los concesionarios como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte*, Director General.

v-22 diciembre.

Resolución concediendo permiso de cateo de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a don Manuel Hermida.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916.

Expte. H-1049-916-C-193. — Vista la solicitud del Sr. Manuel Hermida, anotada bajo el Nº 282 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), pidiendo permiso para explorar o catear combustibles minerales, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Manuel Hermida, permiso exclusivo para explorar o catear combustibles minerales por el término de 190 días, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo, por dos mil metros de ancho, tal que su lado Este de dos mil metros de longitud se apoye sobre el lado homónimo del lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz, y que su vértice Sud Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sud Este, del lote número 32 ya citado.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Enero de 1917 y vencerán el día 27 del mes de Julio de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte*, Director General.

v-22 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 18 Diciembre de 1916.

Aquino entre Corvalán y Araújo, lote 37, manzana D. — 8.66 x 45.74 pesos 1.280 (Venta forzosa) — E — Juan Artuso y concurso de Domingo Grillo — A — Ricardo Domingo.

Alvariño entre Zelarrayán y Castañanes. — Lote 22, fracción A. — 8.66 por 42.69; pesos 1.360 (Venta forzosa) — E — Juan Artuso y Domingo Grillo (concurso) — A — Salvador Iriani.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué. Lotes 24 y 25. — 15.58 x 29.07; pesos 3.360. — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla — A — José Sturla.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué; lote 21. 7.79, 7.79, 29.07, 29.07; pesos 1.680. — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla. — A — Carmelo Frega.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué; lote 23. — 7.79 x 29.07; pesos 1.680. — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla. — A — Salvador Frega.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué; lote 22. — 7.79 x 29.07; pesos 1.680. — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla — A — Nicolás Frega.

Bragado entre Basualdo y Videla Castillo; lote 2. — 7.79 x 16.80; pesos 1.680. — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla — A — Antonio Solé y Miralles.

Balbastro Nº 923. — 7.79, 7.79; 29.66; 29.69. — Edif., pesos 4.725; — E — José Monago — A — José San Giorgio.

Cochabamba Nº 2495 y 2499 esquina Alberti 1292 y 1300. — 11.77; 15.15; 14.72; 11.33. — Edif., pesos 9.900 (Venta forzosa) — E — Concurso de Juan J. Dillón — A — Luis Russo.

Cabildo Nº 2[illegible]9. — 9.80; 3.00; 28.00; 27.27. — Terreno irregular. — Edif., pesos 11.000. — E — Adolfo A. Pozzi — A — Arón Pandra.

Cucha-Cucha Nº 1129. — 8.66; 8.66; 28.66; 28.64. — Edif., pesos 15.000 — E — Pedro Goreloff — A — Rosa Franco de Mignacco.

Cochabamba Nº 3424. — 7.79; 7.79; 38.71; 38.83. — Edif., pesos 16.000. — E — Emilio Lomazzi — A — Antonio Pini.

Callao Nº 1491. — 10.39; 10.35; 25.66; 25.41. — Edif., pesos 160.000 (Venta forzosa) — E — Mercedes Regúnaga de Ledesma — A — Luisa Rocca de Rocca.

Corro Nº 58 y 68. — 20.83; 16.60; 32.00; 19.30. — Edif., pesos 7.300; (Venta forzosa) — E — Concurso Esteban Podestá — A — Antonio Florentino; Juan Garavano.

Cachi (No hay más datos), lote 1, manzana 10. — 10.00 x 27.35, pesos 1.641,15. — E — Juan Bautista París — A — Juan Emilio París.

Cachi esquina Ancaste. — Lote 2, manzana 10. — 13.68 x 27.35; pesos 2.494;50.

Ancaste (No hay más datos), lote 3, manzana 10. — 10.00 x 23.68; pesos 1.420;87.

Capdevila entre Núñez y Republiquetas. — Lotes 31 y 32; manzana E. 8.66 x 51.36 cada uno; pesos 3.750.

(Venta forzosa) — E — Carlos Bersano — A — Ana Leibovna de Zaluzka.

Cosquín entre Chilabert y Bustos. — Lote 11; manzana 80. — 8.66 x 21.35; pesos 520. — E — «Sociedad General Pobladora» — A — Esteban Genovese.

Caraguazú entre Carhué y Andalgalá, lote 17, manzana 16. — 8.65 por 30.36, pesos 1.760 — E — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Sara Restiva de Barravecchia.

Canalejas esquina Orán; lote 4; manzana S. — 4.80; 14.23; 18.26; 9.04; (6 metros ochava); pesos 1.336,83. — E — Juana Mena — A — Cónyuges Mariano Lopresti y Paula Lizzo.

Doblas Nº 836 y 838 — 8,65 x 42,05 Edif. — pesos 25.000 — E. — Alberto Rolleri — A. — José Dubox.

Florida Nº 216 al 222—14,72 x 31,855 Edif., pesos 968.030 — E. — Adela Matilde de Carabassa de Pando — A. — Sociedad Anónima The South American Stores (Gath y Chaves), Limited.

Guaminí entre Strangford y Avenida Riestra — Lote 2, manzana 65 — 8,65 x 21,35 pesos 649 — E. — Sociedad General Pobladora — A. — Antonia Rodríguez de Teruel.

Gualeguaychú Nº 4835 — 8,66 x 37,84 pesos 1.000 (Terreno sin edificio) — E. — Adolfo Palamidessi — A. — Américo Michi.

Juncal Nº 1420 y 1422 — 8,66 x 15,15 Edif., pesos 87.000 — E. — Hugo Bellicchi — A. — Luis Burmester.

Lobos entre Pola y Miralla — Lote 29, manzana 18 — 8,66 x 35,36 — pesos 1.440 — E. — A. Juan Bautista Barbagelata — A. — Antonio Varela y Varela.

Laguna Nº 1210 — 8,66 8,70 26,63 25, 76 Edif., pesos 3.744 — E. — David Feldman — A. — Ciriaco Paulino.

Miralla entre Monte y Lobos — Lote 21, manzana 23 — 8,66 x 25,68 pesos 1.240 — E. — Juan Bautista Barbagelata — A. — Francisco Tortorelli.

Merlo Nº 5215 — 8,66 x 19,81 Edif., pesos 2.000 — E. — Julio Zoratti — A. — Arturo Stella.

Olazábal Nº 1459 — 9,35 9,05 56,29 56,20 Edif., pesos 22.000 — E. — Emma Valerio de Repetto y otros — A. — Francisco Marchetti.

Ortega Nº 968 — 7,80 7,80 19,59 19,58 Edif., pesos 4.600 — E. — Quirino Cecarini — A. — Marcelino Bages.

Patrón entre Jachal y Cañada de Gómez — Lote 3, manzana 4 — 8,66 x 20,13 pesos 1.160 — E. — Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud América — A. — Francisco Arcuri.

Suárez Nº 217-221 — Edif., pesos 12.000 — 217 metros 60 decímetros cuadrados — E. — Augusta Martins — A. — Luis Felipe Teobaldo Monge.

San Nicolás entre Tequendama y Vallejos — Lote 21, manzana 169 — 8,66 x 44,19 pesos 2.143 — E. — María González Catán de Milone; María Rafaela, César y Manuel Milone — A. — Tomás Pérez.

Salguero Nº 328, esquina Inca 3802 — 8,13 — 7,80 — 16,40 — 16,00 — Edif., pesos 9.300 — E. — Salvador Brogna — A. — María Esther Goizueta de Fernández.

Terreno Nº 435 — 17,32 — 17,32 — 21,23 — 21,07 — Edif., pesos 8.750 — E. — Juan Corletto — A. — Vicente Isola y Margarita Mazzo de Isola.

Tinogasta entre San Nicolás y Orán — Lote 43, manzana A. — 239 metros 10 centímetros cuadrados, pesos 300 — E. — Pascual Colombo — A. — Santos Guevara.

Avenida Tellier esquina Corrales — Lote 1, manzana 93 — 10,44 10,41 18,83 18,91, pesos 1.560 todo. — Avenida Tellier entre Oeste y Corrales — Lote 13, manzana 93 — 7.794 7.794 25.88 25,91 — E. — Adolfo Apollonio — A. — José Campi.

White Nº 742 — Lote 7, manzana E. — 8,66 8,66 30,938 30,908 — pesos 2.560 (Terreno sin edificio) — E. — Domingo Perupato, Francisco Zampini y Bartolomé Galdi — A. — Carlos Guasch.

Zabala Nº 2572-80 — 357 metros 82 decímetros — pesos 10.500 Edif. (Venta forzosa) — Sucesión de Manuel Cote y Gantaz — A. — Julio Cari.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Miguel Cané — Quintas 36, 37, 47 y 48 — H. 19 — A. 35, pesos 3.000 (1/2 indivisa) — E. — Carlos Chierichetti — A. — José Chierichetti.

Pueblo Santa Rosa de Toay — Manzana 46 — Solar 2 A. — Mide 25 x 50, pesos 700 — E. — María Chaco — A. — Teófilo Gandi.

Colonia Asteazú — Parte de la quinta 55 — Mide 25 x 50 — pesos 1.000 — E — Antonio Walas — A — Tomás Vigna.

Pueblo Castex — Manzana 48 — Solar G — Mide 30 x 40 — pesos 200 — E — Eduardo Castex — A — Vicente Olivares.

Pueblo Trenel — Manzana 31 — Solar G y H — Mide 50 x 50 — pesos 8.800 — (Solares con lo edificado); — E — Francisco Barbero — A — Enrique Balduzzi.

Pueblo Toay — Manzana 130 — Solar B — Mide 25 x 50 — pesos 1.200 — E — Juan G. Brown — (sucesión) — A — Octavio Soria — Sección II — Fracción D — Parte del lote 12 — H. 23 — A. 62 — C. 50 — pesos 1.417,50 — E — Sucesión de Remigio Gil — A — Francisco Darrupe.

Pueblo Quemú-Quemú — Sección II — Fracción B — Lote 7 — Manzana 33 — Solar 1 — Mide 25 x 60 — pesos 1.000 — E — Víctor J. del Carril — A — Pablo Nagore.

Transmisión por causa de muerte

San Antonio Nº 932-38 — 20,351 x 43,300 — Edif. — pesos 12.000 — Sucesión Santiago Marengo — H. — Santiago, Francisco Pascual, Rosa, Angel Bautista, María Luisa Catalina, Rómulo y Emilia Marengo y Roba.

Maure Nº 2462-64 — 8,66 x 34,61 — Edif. — pesos 10.499,30 — Sucesión — E — Eugenia Rossi de Grupalli — H — Angel, Domingo, Juan, Angela Adelaida, Miguel Gabriel, Eugenia Aurora, María Elida, Delia Catalina y Victoria Matilde Grupalli.

Corrientes Nº 2267 — 10,00 x 38,776 — Edif. — pesos 44.776,50 — Sucesión Sabadina Ciriani de Izzo — H — Juana Castelli de Runcalli — Antonio Izzo.

Avenida Cruz entre San Pedrito y Castañón — Lote 3 — Manzana E — 10 x 46 — pesos 692.

Iberá Nº 4951 — 8,66 x 58,34 — Edif. — pesos 6.498,72.

Culpina esquina Directorio 2702 al 2710 — Lote 1 — 19,70 x 14,97 — Edif. — pesos 21.500 — Todo — Finca edificada en dos lotes — Sucesión Mateo Nóbile — H — Carolina Carmando de Nóbile y Josefa Larini de Nóbile — Parte de la finca anterior — Lote 2 — 10.39 x 25,35 — Edif. —

Cementerio del Norte — 5 metros 78 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 6.800 — (Lotes 1 y 2 parte 3º Nº 75 — Sección 13 — Sucesión José Caride — H. María Elena, José Manuel, Rodolfo Adrián, y Enrique Caride Semprún.

Buen Orden Nº 834-38 — 15,155 x 43,300 — Edif. — pesos 85.000 —

Tacuarí Nº 1098 — 7,21 x 45,45 — Edif. — pesos 27.000

Buen Orden Nº 1406-14 — 15,15 x 46,66 — Edif. — pesos 47.000 —

Bernardo de Irigoyen esquina Pavón (sin número) — Lote 1 — 15,73 x 20,08 — Edif. — pesos 36.000.

Neuquén

Sección XXVIII — Fracción B — Lotes 18 y 19 — H. 20.000 — pesos 50.000.

Pampa

Sección IV — Fracción C — Lote 15 — H. 10,000 — pesos 60.000.

Río Negro

Pueblo Choele-Choel — Manzana 195 — Solares a y d — Mide 50 x 100 x 50 x 100 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Jacinto Zalazar

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas, 42, pesos 1.414.535,35 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 8, pesos 17.317,50 moneda nacional.

Total, fincas, 50, pesos 1.431.822,85.

Capital, por causa de muerte, fincas, 12, pesos 300.766,52 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 2, pesos 110.000,00 moneda nacional.

Total, fincas 14, pesos 410.766,52 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1 de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. La memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestro local Cangallo 499, (5º piso) el día 8 de Enero de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación del convenio ad referéndum efectuado con el señor José Fassardi para el arrendamiento de la Compañía.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 diciembre Nº 595-v-8 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estautos y por resolución del C. D. tendrá lugar en el Local Social Ayacucho 537, el Domingo 31 del corriente, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance semestral.

2º Elección de Secretario y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Designación de un Presidente Honorario y 16 miembros honorarios.

4º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la presente Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, Prosecretario.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. E. 21 Diciembre Nº 593-v-30 diciembre.

Société de L'Union et Secour Mutuels

Se ruega a los señores Socios se sirvan asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 de Diciembre a las 3 p. m. en el salón del 1er piso alto de la casa Suiza calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea del 29 de Octubre de 1916.

2º Resolución a tomar respecto a los bonos de consolidación del Banco Francés del Río de la Plata.

3º Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — El secretario.

E. 29 Dbre. Nº 580-v-22 diciembre.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la

liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Estebán Rocca, secretario.
E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

Comité Argentino de Moralidad Pública
Asamblea

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el domingo 24 de Diciembre a las 3.30 p. m. en el local social, Sarmiento 882, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Institución.
2º Reforma de los Estatutos en su artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º.
3º Reforma del Reglamento, en su título 4º, artículo 4º, inciso c), inciso f), e inciso h), y en su artículo 5º. — Alberto Campos Otamendi, presidente. — Joaquín A. Fontenla, secretario general.
E 19 Diciembre — Nº 582-v-23 diciembre

Colegio de Abogados
Segunda citación

Se cita a los señores miembros de la Institución, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Diciembre próximo a las 10,30 a. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y resolución a su respecto.
2º Nombramiento de un Director en reemplazo del doctor don Diego Saavedra, que renunció.
3º Interpretación del artículo 5º de los Estatutos. — El secretario.
E 19 Diciembre — Nº 585-v-28 diciembre

Compañía Nacional de Caseína
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se cita por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en la sede social, calle Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la memoria balance general Distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos, en la forma y época que lo crea conveniente.
2º Elección de dos Directores Titulares, por tres años; uno por dos años; uno por un año y un Director Suplente por tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente Asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del presidente, director-gerente y el señor Inspector de Justicia, que asista al acto, la lean, aprueben y suscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761 para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.
E 19 Diciembre — Nº 588-v-29 diciembre

Las Alamedas
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Las Alamedas» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día Martes 9 de Enero de 1917, a las 5,30 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El secretario.
E. 18 diciembre. Nº 576-v-5 enero.

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 31 de Diciembre del corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 18 diciembre. Nº 573-v-30 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 11 de Enero de 1917, a las 5 p.m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Elección de cuatro miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Anselmo Villar, Casimiro Gómez, Rafael Escriña y Augusto López de Gomara, que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.
E. 16 Diciembre Nº 571-v-4 enero.

Sociedad Anónima
La Selvática
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre último, se convoca a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad Cangallo 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto último.
2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte a la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de acciones representadas en ese acto. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.
E. 15 Diciembre—Nº 560-v-27 Dbre.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las cuatro pasado meridiano, en su local Sarmiento Nº 643 (Escritorios 512, 513), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Octubre próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Juan Zanchi, Federico Dighero y Laureano A. Baudizzone, salientes por terminación de mandato, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Gerente.
E. 15 Diciembre—Nº 561-v-5 enero.

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1916 a las 4 p. m., en las oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Maipú Nº 92, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio.
2º Elección de un Director y dos suplentes, en reemplazo de los cesantes y del señor Raúl Sonne, fallecido.
3º Elección del Síndico y Suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta un día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El Presidente.
E. 12 Dbre., Nº 540-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima J. Soulas et Fils de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 28 del corriente a las 4 p. m., en su local 2127 calle Victoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.
E. 12 Dbre., Nº 543-v-28 diciembre.

Sociedad «Estancias la Colmena» Cía. Limitada
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos, (Art. 21, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad en San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores.
4º Nombramiento del Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 12 Dbre., Nº 546-v-30 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el puerto de San Julián a las 3 p. m., el día 27 de Diciembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre ppdo.
Distribución de las utilidades.
Nombramientos de Director y suplentes.
Nombramientos de Síndico y suplente.
Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Nota: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Roberto Patterson, Presidente.
E. 12 Dbre., Nº 546-v-27 diciembre.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de Enero de 1917 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los Síndicos.
2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas, delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1916. — José Piola, Presidente.
E. 12 Dbre., Nº 549-v-3 enero.

Sociedad Anónima «Ceres». — Compañía de Seguros en liquidación
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 29 del mes de Diciembre en curso, a las 2 p. m., en el nuevo local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento esquina 25 de Mayo, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del informe de la Comisión Liquidadora y del balance final de liquidación al 30 de Noviembre último.
2º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 757 y podrán hacerlo todos los días de 1 a 3 p. m., hasta el 28 de corriente. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — Luis E. Zuberbühler, Presidente.
E. 12 Dbre., Nº 538-v-29 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional
A los señores Socios

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores socios, de acuerdo a los artículos 18 y 27 e inciso j) del artículo 10, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 26 de Diciembre de 1916 a las 8 1/2 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima Nº 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Alberto Siboldi; Alejandro Vicchi; Luis Tirasso (hijo) y Alejandro García. Por un año en reemplazo de los señores doctor Lucio Funes y Martín Lissarrague.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Eugenio Corvalán, Emilio Bernasconi y Jorge Céspedes.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atentamente S. S. S. — Benjamín Nazar Anchorena, Vicepresidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Art. 16 Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales, sería menester

que concurran personalmente o por representación, la mitad más uno del total de socios, una hora después de la fijada para la reunión, sin que se consiga el «quórum» establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.
E. 12 Dbre., Nº 537-v-26 diciembre.

Sociedad Ganadera «Mata Gande» Ltd.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 24 de Diciembre del año en curso:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 9 Dbre. Nº 535-v-23 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker, Pedro Marino, Juan R. Vilá, y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi, Carlos T. Favaro, Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Luis Candegabe, Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende M'tre.
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance, conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Carlos E. Montferand, secretario.
E. 9 Dbre. Nº 530-v-27 diciembre.

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1915.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Celestino Villa, Ingeniero Frank Lavalle Cobo y Manuel Bereciartu.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Emilio Belgiorno y Ricardo Parpagnoli, cesantes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire, salientes.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires. 6 Diciembre de 1916. — El Secretario, A. Ferrini.
E. 7 Dbre., Nº 528-v-29 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
836 Bartolomé Mitre 836
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 27 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).
La Orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la memoria correspondiente a 1916, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre, 6 de 1916. — El Presidente.
E. 7 diciembre. Nº 520-v-26 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonia: Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno Nº 1442, a las 6,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender un terreno edificado con chalet, en la ciudad de Santa Fe.
2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.
E. 5 Dbre. — Nº 507-v-23 Dbre.

Sociedad Anónima «Pedernales» en liquidación
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de un informe del estado y marcha de la Sociedad.
2º Fijar la retribución de los servicios del Directorio y del Síndico.
3º Nombramiento de dos miembros del Directorio.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito, de un banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er. piso, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El Directorio.
E. 5 Diciembre Nº 510-v-22 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán, Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 6 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y el dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente, por terminación de su mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Luis Peluffo, Presidente.
E. 5 Diciembre Nº 508-v-23 diciembre.

Angel Braceras — Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.
Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año, en el local de la sociedad, calle Cevallos número 351, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916.
— Angel Braceras, presidente.
E 5 Diciembre — Nº 512-v-22 diciembre

Centro de Consignatarios de Productos del País
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1916.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1916.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Nicolás A. Calvo, Felipe L. Cucullu, Juan Rómulo Lanusse y doctor Domingo E. Salaberry, que terminaron su mandato y uno por un año en lugar de don Beltrán Sansot, que falleció.
3º Elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, que substituyó al director titular, señor Carlos Patrón Costas, que renunció y el del señor Alejandro Cascallares, que terminó su mandato y de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Samuel Ayarragaray Carlos Caimi y Martín Urtasun, que renunciaron.
4º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Pedro Etchart y Juan S. Echevarría cuyo mandato ha terminado.

Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 24 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Diciembre de 1916. — José M. Echenique, secretario.
E. 5 Diciembre — Nº 511-v-27 diciembre

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevar Haussman, 43, París.

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 4 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 17 y 42 de los Estatutos sociales.
2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas asambleas, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — A. Busseti, Gerente.
E. 4 Dbre., Nº 490-v-3 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1916, a las 5 p.m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, escritorio 509

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del corriente año.
2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916. El Directorio.
E. 30 Noviembre. Nº 432-v-22 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CANGALLO 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto del año 1904.

ACCIONES

Autorizado	$	1.000.000 —
Emitido	»	500.000 —
Integrado	»	494.650

DEBENTURES 8 %

Autorizado	$	1.000.000 —
Emitido 1a serie	»	500.000 —
Subscripto	»	500 000 —
Amortizado	»	11.000 —

BALANCE GENERAL AL 3 DE AGOSTO DE 1916

12° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Saldo a emitir		50 030 —
Accionistas:		
Subscripto	500.000 —	
Integrado	494650 —	5350 —
Debentures a emitir 2a serie		50030 —
Bonos subscriptos, valor nominal		8:24000 —
Préstamos:		
Hipotecarios	4028564 35	
Art. 33	220918 33	4249482 68
Préstamos en trámite		121400 —
Acciones en garantía:		
Directorio		55000 —
Fondos:		
Caja y Bancos		11834 62
Varios deudores		373758 08
Propiedades		418984 77
Muebles y útiles. Gastos constitución e instalación:		
Cuentas canceladas		
		15159810 15

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado		1000000 —
Debentures 8 % —1915—1a serie:		
Emitido	500000 —	
Amortizado	11000 —	489000 —
Debentures 8 % 1915 2a serie		
A emitir		500000 —
Bonos emitidos:		
Valor nominal		8924000 —
Integración de Bonos: Su cuenta		2071230 —
Cuentas corrientes:		
Depósitos		472076 94
Fondo de acumulación: Su cuenta		783661 95
Fondo de reserva: Su cuenta		161486 69
Fondo de previsión: Su cuenta		125070 —
Préstamos acordados: Saldo a liquidar		121400 —
Directorio:		
Acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores: Su cuenta		2·0742 13
Dividendos a pagar:		
Saldo de ejercicios anteriores		2782 33
Dividendos:		
Saldo		450 23
Ganancias y pérdidas: Saldo		242979 88
		15159810 15

J. Pueyrredón, presidente — S. Wormser, gerente.—R. D. Rezaval, contador, T. R. Ainscough, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1916

Duodécimo ejercicio

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1916.

DEBE	$ m/n
GASTOS DEL EJERCICIO	
Administración, sueldos, propaganda, etc.	38193 41
Comisiones generales, corretajes y gastos de emisión de debentures, etc	13514 58
Diferencia sobre hipotecas ejecutadas	6424 06
Aumento del fondo de previsión	50000 —
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 28 de Octubre de 1907 a los efectos del Art. 56 de los Estatutos y remuneración al Síndico	26997 77
	135129 82
Utilidad líquida: Saldo a distribuir del 12o ejercicio.	242979 88
	378109 70

HABER	$ m/n
ENTRADAS DEL EJERCICIO	
Intereses, primas, multas, transferencias, etc	2·4607 67
Derechos de ingreso, descuentos, retiros, etc.	83502 03
	378109 70

J. Pueyrredón, presidente.—S. Wormser gerente. R. D. Rezaval, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 594-v-22 diciembre

"PHŒNIX"

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre 544

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1782 y autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Diciembre de 1897.

Capital subscripto ..... £ 3.210.650 Est.
» realizado ..... » 422 855 »

(La Sucursal no tiene capital designado)

Balance trimestral correspondiente al trimestre 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1916, de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

DEBE	$ m/n	$ o/s
A Saldo	49851 68	2677 36
» Primas	40718 61	7151 45
» Conversión	18952 23	
» Casa Matriz	3833 04	855 45
	113355 56	10684 26

HABER	$ m/n	$ o/s
Por Siniestros	10418 44	
» Gastos	208 8 71	1450 53
» Conversión		8339 02
» Casa Matriz	45885 92	36 61
» Saldo	36232 49	858 10
	113355 56	10684 26

p. p. R. S. Barnes, representante interino. —Alfredo Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 596 v-22 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 230.000 litros de kerosene durante el primer semestre del año 1917. Tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 10 y 30 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916. — El secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 13.200 litros de alcohol puro con destino a la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916. — El secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de adoquinado granito con base de hormigón de cal de la Avenida del Tejar de Plaza (estación Luis María Saavedra) a Avenida General Paz (límite del Municipio) de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

v-22 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1917. Tendrá lugar en este establecimiento el día 26 del corriente mes a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El Director - Interino.

-v-26 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p.m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3o derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, Leyes Nos. 4391, 5007, que el día 27 del corriente, a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para las amortizaciones correspondientes, a los vencimientos del 1o de Julio y 1o de Octubre, siendo el fondo amortizante de pesos 67.300 moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el 29 de Diciembre al 29 de Enero próximo, y los bonos deberán presentarse con el cupón del 1o de dicho mes.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9085, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 703.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Enero de 1917, de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero del año en curso.

Almacén y fideos

70 kilos de aceite de oliva puro, marcas «Pico» y «La Cigüeña».
4 kilos aceitunas en salmuera.
3 kilos de anchoas saladas.
100 kilos de arroz similación «Glacé».
200 kilos de azúcar Tucumana de primera.
150 kilos de azúcar Refinería.
10 kilos de achicoria en paquetes.
10 tarritos arvejas conservadas.
3 kilos almendras peladas.
20 kilos de conserva de tomates de primera.
30 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 kilos de café «Yungas».
10 kilos de café «Moka».
10 kilos de café «Caracolillo» de 1a.
3 kilos de cáscara de naranja y limón abrillantada.
3 kilos de chuño en paquetes.
30 kilos de dulce de membrillo de primera.
1 gruesa cajas escarbadientes «Marquesinhos».
30 tarritos extracto de tomate.
2 kilos de hongos secos de 1a.
10 tarritos hongos conservados.
50 kilos de jabón amarillo Morando de 1a.
10 kilos queso de «Goya».
10 kilos queso de «Reggiano».
10 kilos te «Tigre» en cajas.
3 docenas sapolio «Morgan's».
6 docenas trapos piso medianos, lista roja.
5 botellas vinagre de vino «Louit».
10 kilos orejones medallón.
10 kilos pimentón «El Zorro».
100 kilos fideos blancos especiales.
20 kilos fideos amarillos.
5 kilos fideos de sémola «Zitti».
30 kilos sémola de 1a.
1 casco vino «Dassaud».

Carne de vaca o capón, especial, surtida y clasificada

Diariamente

5 kilos de carne de pecho.
4 kilos de carne de cuadril.
1 kilo de carne de falda.

1 kilo de carne de lomo.
1 kilo de lengua, o
1 kilo de cima de ternera.
1 kilo de pescado fresco, a elección entre brótola o pejerrey.
2 sesos de vaca, o
12 patitas de capón.
1 kilo de carne de cerdo por semana.
1 pollo.

Verduras, frutas y huevos
Diariamente

2 repollos, sanos, grandes.
3 atados de verduritas.
3 choclos.
3 zapallitos, o
3 berenjenas.
4 lechugas.
1/2 kilo de chauchas frescas, o
1 atado de espárragos.
12 espinacas.
8 tomates.
1 docena fruta surtida.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas, cebollas y ajos

250 kilos papas nuevas grandes y de buena calidad.
15 kilos batatas amarillas nuevas.
25 kilos cebolla de cabeza.
6 kilos ajos libres de brotes.
3 zapallos angola maduros.

Pan y harinas

12 kilos diarios de pan de 1ª calidad en panes franceses de 140 gramos más o menos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Leche y manteca

10 litros diarios de leche en las condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
400 gramos diarios de manteca fresca.

Lavado y planchado

50 blusas azules, 20 colchas de una plaza, 70 fundas, 90 delantales cocinero, 180 repasadores de cocina, 70 sábanas, 130 servilletas, 30 toallas de baño, 20 piezas varias, 130 toallas de mano, 30 piezas varias.

Las propuestas se harán en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Ministros de Febrero 25 del corriente año y pliego de condiciones formulado al efecto, acompañándose cada propuesta de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, requisitos sin los cuales no se tomarán en cuenta para las adjudicaciones. El acto tendrá lugar el día 28 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda Nº 1825 (Flores), con la intervención de un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916.—La Secretaría.
v-28 diciembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a 2ª licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Enero.

Almacén
Mensualmente

30 kilógramos de arroz Glacé; 30 kilos de arvejas chilenas; 30 kilos de porotos de manteca 10 kilos de puré de tomate crudo; 10 libras de te Tigre; 24 trapos de piso, tamaño grande.

Pan
Mensualmente

700 kilógramos de pan de segunda en panes de un kilo; 62 kilos pan de primera; 30 kilos de harina de primera.

Papas
Mensualmente

700 kilógramos de papas de primera.

Lavado
Mensualmente

400 sábanas; 250 servilletas; 150 delantales; 150 calzoncillos; 150 camisetas; 60 sábanas de baño; 80 guardapolvos; 20 camisas de plancha, 20 cuellos; 15 manteles; 20 corpiños; 200 toallas; 200 fundas; 250 pares de medias; 300 pañuelos de mano; 75 camisas; 75 calzones; 60 enaguas; 70 toallas chicas; 75 repasadores; 30 trajes de brin (saco y pantalón); 60 colchas blancas; 30 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día veintiséis del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local, calle Rivadavia 6293 bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Juan Espeche Director.
v-25, diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar de la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 71 arvejas enteras, verdes, secas, 23 azúcar R. A. en terrones, 45 dulce de ciruelas de 1ª, 45 dulce de orejones de primera, 53 fariña, 73 garbanzos, 0,500 hongos secos de primera, 53 lentejas, 68 porotos de manteca, 2 te Ceylon, 500, 0,500 conserva de tomate cruda, 3 porotos Pallares, 257 grasa de vaca pura, derretida y fresca, 44 tocino cortado en lonjas fresco, 1300 papas buena clase, sin brotos, limpias, 1770 batatas buena clase sin brotos, limpias y medicamentos necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 22 de Diciembre corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 16 de 1916. — El Jefe.
v-22 diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados de la Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: 37 kilos arvejas enteras, verdes, secas; 12 kilos azúcar en terrones R. A.; 185 kilos azúcar tucumana de segunda; 6 kilos de dulce de ciruelas de primera; 6 kilos dulce de orejones de primera; 25 kilos fariña; 37 kilos garbanzos; 0,500 kilos hongos secos de primera; 55 kilos lentejas; 7 kilos porotos de manteca; 1 kilo te Ceylon 500; 0,500 kilos conserva de tomate, cruda; 2 kilos porotos pallares; 83 kilos grasa de vaca; 5 kilos tocino; 520 kilos papas; y 770 kilos batatas; necesarios a la provisión de este Departamento, durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 22 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 16 de 1916. — El Superintendente.
v-22 diciembre.

Asilo de Corrección de mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez para la provisión de esta Establecimiento durante el mes de Enero próximo de los artículos que se detallan.

Diariamente:

140 kilogramos carne de vaca, gorda, de 1ª clase.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2790 litros leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, 1ª clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarolas cultivadas.
12 plantas lechugas frescas repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos pgrandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Vestuario

1200 pares medias Nos. 9 y 9 1/2.

Artículos varios

3 docenas mecheros gas.
6 docenas tubos gas.
6 docenas mechas lrs.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1916. — La Dirección.
v- 22 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, durante el año 1917; según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 a. m. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día Viernes 22 del presente a las dos de la tarde y sólo se tomarán en cuenta las que se presenten de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario General.
v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un nuevo salón en el edificio fiscal sito en la calle Cubas Nº 2051 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 15º, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día . . . de Enero próximo, a la hora indicada. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario General.
v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes para el primer trimestre de 1917, destinados a la alimentación de ganado del Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ganadería, los días hábiles, de 12 a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas en pliegos cerrados y extendidas en el sello correspondiente se presentarán el Martes 2 de Enero próximo a las 3 p. m., en la citada Dirección Tucumán 951, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Lanusse.
v-2 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1. a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-15 enero de 1917.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 22ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 22 próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO — PROVINCIA DE CORDOBA

Camino de Fragueyro a Colonia Gómez

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..............	m³	4103.000
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado..................	Tn.	1.606
3	Mampostería de ladrillos (1:3) no incluído el cemento................	m³	9.485
4	Toma de juntas (1:2) no incluído el cemento........................	m²	41.61
	Presupuesto aproximado 2.300 $ m/n		

Camino de Fragueyro a la Frazada

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..............	m³	2235.200
	Presupuesto aproximado 1.115 $ m/n		

Calles de inmediato acceso a la Estación Fragueyro

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..............	m³	2945.100
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado..................	Tn.	8.184
3	Mampostería de ladrillos (1:3) no incluído el cemento.......	m³	9.545
4	Toma de juntas (1:2) no incluído el cemento........................	m²	44.08
	Presupuesto aproximado 1.805 $ m/n		

PLAZO GLOBAL: CAMINOS DE ACCESO A FRAGUEYRO 60 DIAS

Camino de Tosquita a la Frazada

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..................	m³	10182.777
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	15.004
3	Mampostería de ladrillos (1:3) no incluído el cemento..............	m³	22.497
4	Toma de juntas (1:2) no incluído el cemento........................	m²	104.42
	Presupuesto aproximado 5.870 $ m/n plazo 60 días		

NOTA: El cemento Portland será provisto por la Comisión, puesto en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día viernes 22 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, diciembre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.
3.—No se admitirán propuestas separadas para los caminos de acceso a estación Fragueyro y sí solamente para los tres.

v-22 diciembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las prupuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Diréctorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 10 de Enero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quinientas (500) carretillas, cien (100) carpas, quinientas (500) palas anchas y quinientas (500) palas de puntear.

Las propuestas, que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la Comisión, se extenderán en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del 3 por ciento del presupuesto oficial, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas el día y hora arriba fijado, en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Para mayores datos y detalles, dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pen-

siones en concepto de indemnizacion, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gaudini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión don Francisco Lisa, en su carácter de padre del ex Cabo 1º del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Juan Lisa. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1916. — El secretario.

v-29 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Primitiva de la Colina de Dávila, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justo S. Dávila. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Rivero de Giménez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Giménez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — — El secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa María Marco de Quiroga, por sí y en representación de sus hijos menores don Gustavo Nicolás, doña Rosa María Gregoria, don Nicolás Gregorio Renato, doña María Elena del Perpetuo Socorro, doña María Amalia y don Florencio del Carmen Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de San Juan, don Nicolás Quiroga. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. — El Secretario.

v- 23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Bartolomé de Cazeaux, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Cazeaux. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. — El Secretario.

v- 23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Viana de Sarricueta por sí y por sus hijos menores, don Juan Feliciano, doña Antonia y doña Eleuteria Isabel Sarricueta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Santiago Sarricueta. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1916. — El Secretario.

v- 23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51, de la Ley 4349, doña Estela Calvo de Passo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos o Carlos Eulalio Passo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Leona Pinto de Aguirre, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Justo Salustiano Aguirre. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta dias, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta dias, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta dias a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección de Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

-v-23 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alfredo Solari y a los señores Urdániz y Compañía, estos últimos en carácter de fiadores, del primero para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, conjunta o separadamente, la suma de pesos 804.93 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar un sello valor de pesos 25 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 21 Diciembre — v-3 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Falabella, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de reparación que ha debido efectuarse por la averías causadas por el pailebot «San Giorgio», de su propiedad a puente levadizo de madera, de Puerto de La Plata, debiendo además presentar un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 diciembre v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Tomás Luis Laidlaw para que en el término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 623,92 moneda nacional que adeuda al Fisco, en concepto de déficit dejado en el desempeño de sus funciones, como Torrero en el Faro Cabo Vírgenes, debiendo además presentar un sello valor de pesos 7 moneda nacional por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 20 diciembre v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco S. Medina, ex Secretario de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo que se le ha formulado al nombrado por la suma de pesos 15.321,58 moneda nacional, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 15 diciembre — v- 27 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Bisso, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 7,50 moneda nacional, siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de averías causadas a una máquina del Puerto de la Capital, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas, con motivo de este expediente, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 13 Diciembre v-23 diciembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el Expediente 186, letra P del año en curso, proseguido por introducción clandestina de dos vestidos, un saco, un batón para señora, un pañuelo y una camiseta usada, que le fuera secuestrado a un individuo que logró fugar y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: — Comisar los efectos en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. — Firmado: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Buenos Aires, Diciembre 19 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas postales número 405 o 97 E. o 163 E. o 22 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Certificados

Marca Micheli Tonelli, número de orígen 1091, número de encomienda 19788, número de póliza 25239; marca Padre Agustín Caseda, número de orígen 4006, número de encomienda 104481, número de póliza 21195; marca Agustín B. de Masey, número de orígen 3865, número de encomienda sin número, número de póliza 49422; marca Max Bordembermer, número de orígen sin número, número de encomienda 32662, número de póliza 27663; marca Pedro Sibrano Gómez, número de orígen 174, número de encomienda 343380, número de póliza 18561; marca Halle y Cía.,

número de origen sin número, número de encomienda 45556, número de póliza 20204; marca Branland, número de origen sin número, número de encomienda 11160, número de póliza 18215; marca Samanes Benaros, número de origen sin número, número de encomienda 66278, número de póliza 20202; marca G. Bochiochio, número de origen 3643, número de encomienda sin número, número de póliza 40414; marca Juan Stombellini, número de origen 3783, número de encomienda sin número, número de póliza 40415; marca Lucaino L. Leivas, número de origen sin número, número de encomienda 18048, número de póliza 20200; marca Ed Simond, número de origen, 1944, número de encomienda sin número, número de póliza 23222; marca Ernesto Crespi, número de origen 3627, número de encomienda 1030, número de póliza sin número; marca Mercedes García, número de origen 3761, número de encomienda 1101, número de póliza sin número; marca Cipriano Correa, número de origen 3660, número de encomienda sin número, número de póliza sin número; marca Plácido Amadeo Palencia, número de origen 3633, número de encomienda 1920, número de póliza sin número; marca Carlota A. Lemine, número de origen 3795, número de encomienda sin número, número de póliza sin número; marca Margarita Vidal, número de origen 3693, número de encomienda 55062, número de póliza sin número.

Valor Declarado

Marca P. Costa, número de origen 14703, número de encomienda 42110.

Encomiendas

Marca Julio Hansen, número de encomienda 63234, número de póliza 3743; marca Ricardo di Beneditorsi, número de encomienda 24593, número de póliza 3743; marca Auster, número de encomienda 33994, número de póliza 15706; marca Eulalia Garnier, número de encomienda 24814, número de póliza 16276; marca César Maniella, número de encomienda 10565, número de póliza 8585; marca Bordenabe Larrien, número de encomienda 164475, número de póliza 018; Cirio Cana, número de encomienda 0568, número de póliza sin número; marca Clarés Apiane, número de encomienda 6356, número de póliza 4558; marca Maut y Cía., número de encomienda 2230, número de póliza 5593; marca A. Anselmi, número de encomienda 174973, número de póliza 73744; marca Ulizez Monfort, número de encomienda 157335, número de póliza 71531; marca Compañía Argentina de Navegación, número de encomienda 33805, número de póliza sin número; marca A. Bell, número de encomienda 43989, número de póliza 24933; marca L. Salvadores, número de encomienda 37873, número de póliza 25995; marca Julio Rivas, número de encomienda 61854, número de póliza 35142. — El Jefe.

v-5 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 83/1916 o 608 R. o 1376 A. o 307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 83/1916.

Marca CO, sin número, 5 damajuanas, vapor Hollandia, paquete 4603, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca MCC, sin número, 1 casco, vapor Barbary, paquete 4852, fecha de entrada Octubre 5 de 1914; marca S, sin número, 234 bolsas, vapor Italia, paquete 4425, fecha de entrada 13 de 1915; marca S, sin número, 3 zurrones, vapor Italia, paquete 4425, fecha de entrada Octubre 13 de 1915; marca SS, sin número 67 fardos, vapor Italia, paquete 4425, fecha de entrada Octubre 13 de 1915; marca ZC, sin número, 108 bolsas, vapor Italia, paquete 4425, fecha de entrada Octubre 13 de 1915; marca ZVC, sin número, 2 fardos, vapor Italia, paquete 4425, fecha de entrada Octubre 13 de 1915; marca AP, sin número, 4 cajones, vapor Ariana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, número 2072 D. o 619-R. o 1130-R. o 295-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F. S., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; sin marca, sin número, 12 tubos, vapor Guanaco, fecha de entrada Mayo 21 de 1907; marca E. M., sin número, 10 tubos, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 25 de 1907; marca H. L., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Agosto 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Golondrina, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Rotulado, 1 cajón, vapor Guarany, fecha de entrada Octubre 6 de 1913. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Matías Mackinlay Zapiola, se hace saber por el término de cinco días, publicándose edictos en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don Mathurin Giraud, que en el juicio que le sigue su esposa doña Elena Gabriela Bouriéres de Giraud, sobre divorcio, que tramita por la secretaría del doctor José A. Quirno Costa, se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: — «Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, inciso 7º de la ley de M. C., y con lo manifestado por el señor Agente Fiscal, a fojas 41, fallo: haciendo lugar a la demanda, decretando el divorcio de los esposos Mathurin Giraud y Elena Gabriela Bourieres de Giraud, por culpa de aquél. — Y en mérito de lo dispuesto en el artículo 1306 del Código Civil, decrétase además la separación de bienes entre los nombrados esposos, como se pide por la actora en la demanda; con costas, a cargo del demandado.

Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo, en Buenos Aires, a los diez y siete días de Octubre de mil novecientos diez y seis. — M. Mackinlay Zapiola. — Ante mí: José A. Quirno Costa. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916. — José A. Quirno Costa secretario.

E 21 Diciembre s/c. v-27 diciembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Laffaille, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don Emiliano Montiel, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Directa, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Héctor Depietri, secretario.

s/c. v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Federico Crowther, Lanie Sarita Crowther, Sidney Crosbie Crowther, Harry, o Eugenio Coulthurst Crowther, Roberto Ingles Runciman y Cía., The Occean Accident y Guaranted Corporatión Limited**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por reivindicación, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 11-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Matías Mackinlay Zapiola, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber a los señores Mercedes Barreto, Joaquín Ibars y Asworth y Cía., por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, que habiéndose presentado por ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante, don Lino C. Ramírez, solicitando carta de pobreza para iniciar juicio contra ellos, se ha señalado la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez a. m., para la recepción de las declaraciones de los testigos ofrecidos al efecto, las que serán prestadas ante el Juzgado de Paz de Navarro, por estar domiciliados en dicha localidad los testigos de referencia. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 5 diciembre s/c v-22 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Ravina, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.

E. 20 Nbre. — s/c.v-26 Dbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes característica: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0.85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por resolución dictada en el expediente 8701 A, y por el término de quince días (15), se ofrece en propiedad el casco a pique del vapor «Reconquista», naufragado frente a Puerto Brugo, a la o las personas que se comprometan a sacarlo a su costa, las que deberán presentarse a la Prefectura General de Puertos, indicando los elementos y medios que utilizarán para la extracción, a fin de otorgar el permiso para la realización de este trabajo a quien mayores garantías y ventajas ofreciere. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — Pedro F. Ungaro, oficial 1º.

v-22 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte. O-376/916, pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1494/916. pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.

Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1871/915, pesos 4 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911 pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-0021/909, pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5641/997, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottiebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/995, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Buisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3655/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional

Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. **Birabén, secretario.**

v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55.375

MAGIC

Diciembre 11 de 1916. — S. B. Lederer. — Tacos para calzado en general, especialmente de goma, de la clase 16.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55.371

INNOVATION

Diciembre 11 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Baúles, valijas y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55.376

JOHNNIE WALKER

Old Highland Whisky.
JOHN WALKER & SONS. KILMARNOCK.
(REGISTERED)
PRODUCE OF SCOTLAND

OUR ADOPTION OF THE PATENT DEVICE AFFIXED TO THIS BOTTLE IS IN THE INTERESTS OF THE CONSUMER AND THE RETAILER. IT IS COMMERCIALLY NON-REFILLABLE AND AFFORDS PROTECTION AGAINST DIRT CONTAMINATION AND ADULTERATION
TO POUR THE BOTTLE WITHDRAW THE CORK TILT QUICKLY AND HOLD THUS
John Walker & Sons, Limited

HIGHEST EXHIBITION AWARDS
GUARANTEED SAME QUALITY THROUGHOUT THE WORLD
John Walker & Sons Limited.

Diciembre 11 de 1916. — John Walker y Sons Ltda. — Whisky en general, de la clase 23.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55387

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55393

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-23 diciembre.

Acta Nº 54778

PORTHOS
TYPE BORDEAUX
INCHAUSPE Y Cía.
BUENOS AIRES

Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 (modificada).

v-27 diciembre.

Acta Nº 55438

FERRENESIO

Diciembre 15 de 1916. — Adolfo Reparáz. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene; drogas naturales o preparadas y tónicos medicinales, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 55439



Diciembre 15 de 1916. — Cáceres y Coscia. — Aceites y grasas minerales en general, de la clase 3.

v-27 diciembre.

Acta Nº 55441

MENOMINEE

Diciembre 15 de 1916. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-27 diciembre.

Acta Nº 55444

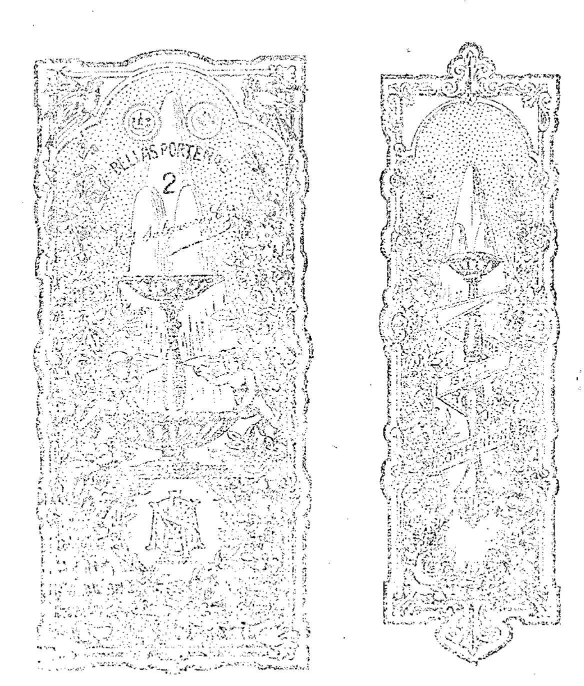


Diciembre 15 de 1916. — Estévez y Compañía. — Yerba mate de la clase 22.

v-27 diciembre.

Acta Nº 55443





Diciembre 15 de 1916. — M. A. Salgueiro y Cº. — Pomos de carnaval, de la clase 16. v-27 diciembre.

Acta Nº 55445



Diciembre 15 de 1916. — Manuel P. Portela. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, lociones y demás artículos de tocador, y productos para la belleza, de la clase 16. v-27 diciembre.

Acta Nº 55467



Diciembre 15 de 1916. — Luis Radiun Musso. — Polvos perfumados para el uso de tocador, de la clase 16. v-27 diciembre.

Acta Nº 55469



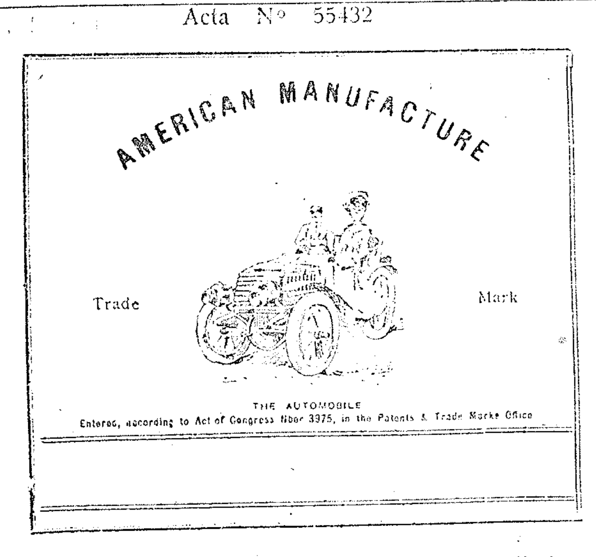
Diciembre 16 de 1916. — Obligado y Cía. — Publicaciones, de la clase 18. v-27 diciembre.

Acta Nº 55429



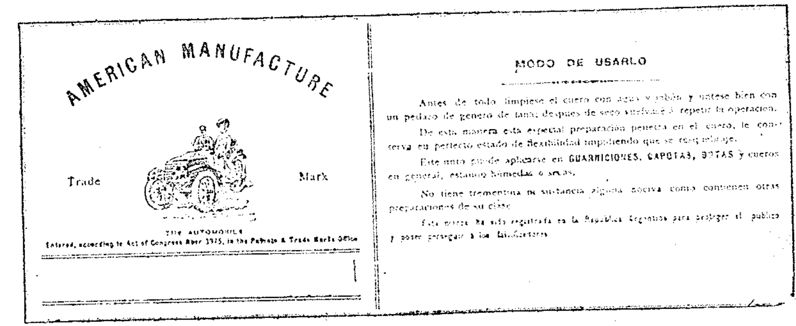
Diciembre 14 de 1916. — Juan Gallegos. — Cigarrillos, de la clase 21. v-27 diciembre.

Acta Nº 55432



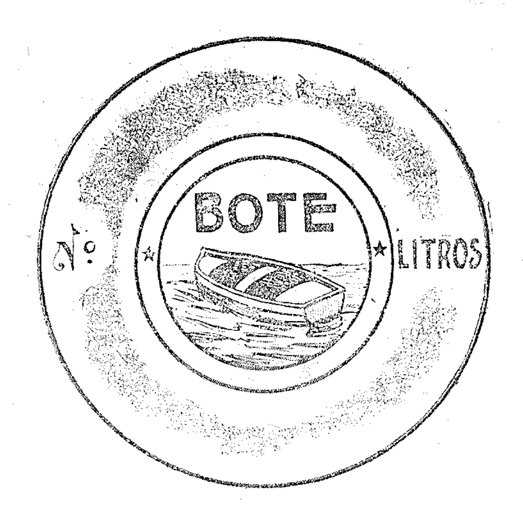
Diciembre 14 de 1916. — Rafael Rosso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. v-27 diciembre.

Acta Nº 55433



Diciembre 14 de 1916. — Rafael Rosso. — Betunes, pomadas o líquidos para limpiar lustrar y conservar cueros en general, de la clase 14. v-27 diciembre.

Acta Nº 55436



Diciembre 14 de 1916. — Diego y Ricardo Puga. — Vinos en general, de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta 52.854

JLC
JOHN LEE
Liqueur Scotch
10 W Y
BOTTLED & BLENDED
LEITH & LONDON

Mayo 16 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta 55.281

CARPINETI

Noviembre 30 de 1916. — Carpinetty Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55440

Saladero Suquerí

Diciembre 15 de 1916. — De la Cruz Hermanos. — Jabón, de la clase 14.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55442



Diciembre 15 de 1916. — Ramón Paredes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55459

ATOM

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55460

AHA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55461

AHA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55462

AHA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55463

AZA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55464

AZA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55465

AZA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschat Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55466

AQUA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55468



Diciembre 15 de 1916. — Vignale Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55470

LA NEGRITA

Diciembre 16 de 1916. — Domingo San Juan. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55446

AKA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55447

AKA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55448

AKA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55449

AJA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55450

AJA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55451

AJA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55452

AQUA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55253

AQUA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

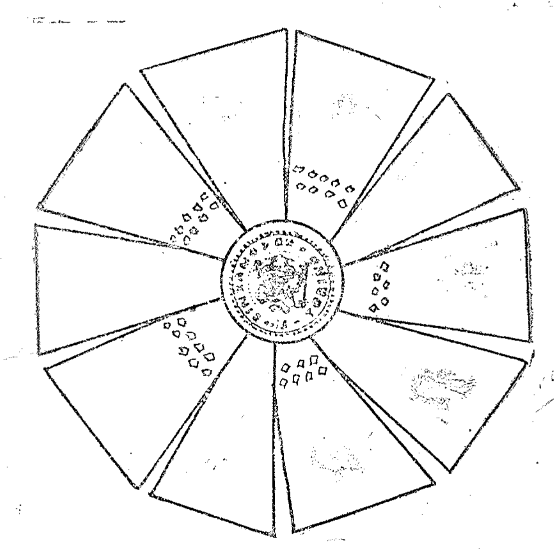
Acta Nº 55454

AGA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55383





Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Vinos de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55.366

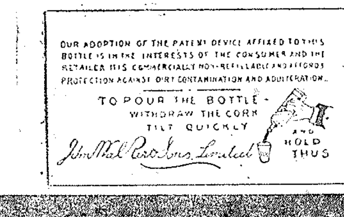


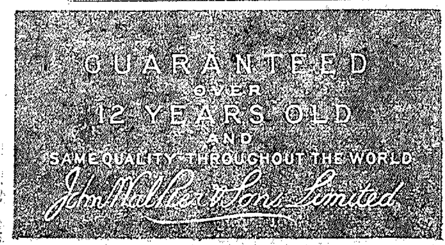
Diciembre 11 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. v-22 diciembre.

Acta Nº 55378

"Johnnie Walker" Black Label

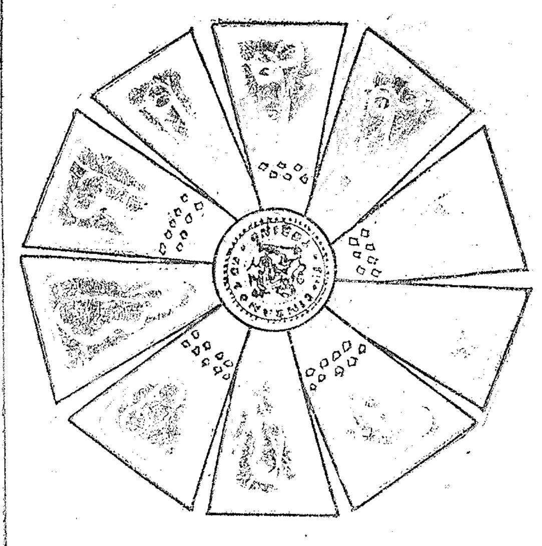






Diciembre 11 de 1916. — John Walker y Sons Ltd. — Whisky en general de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55384







Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Vinos espumantes de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55.367



Diciembre 11 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. v-22 diciembre.

Acta Nº 55.369



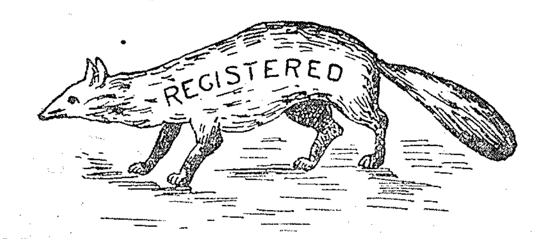
Diciembre 11 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. v-22 diciembre.

Acta Nº 55.370



Diciembre 11 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-22 diciembre.

Acta Nº 55.368



EL ZORRO

Diciembre 11 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55267

IODEINE

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (duplicada).

v-22 diciembre.

Acta Nº 55349

TUCKER

Diciembre 11 de 1916. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55350

TUCKER

Diciembre 11 de 1916. — Echeverría y Morcillo — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4.

v-22 diciembre.

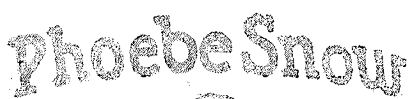
Acta Nº 55351

TUCKER

Diciembre 11 de 1916. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55352





Diciembre 11 de 1916. — Northam Warren Corporation. — Extractos, esencias, jabones, aceites, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-22 diciembre.

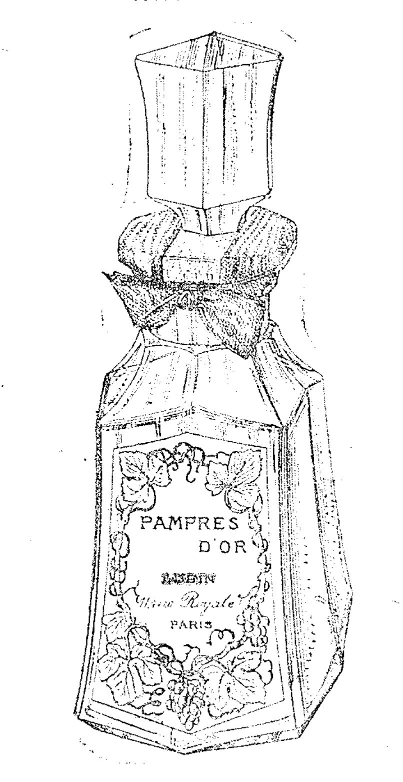
Acta Nº 55351

SARNASANA

Diciembre 11 de 1916. — Justo Minuzzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55355



Diciembre 11 de 1916. Paúl Prot, que comercia bajo el rubro de Paúl Prot, y Cíe. y también bajo el rubro de Parfumerie Lubin. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase).

v-22 diciembre.

Acta Nº 55356



Diciembre 11 de 1916. — Paúl Prot, que comercia bajo el rubro de Paúl Prot y Cíe. y también bajo el rubro de Parfumerie Lubin: — Una agua de tocador, de la clase 16.

v-22 diciembre.

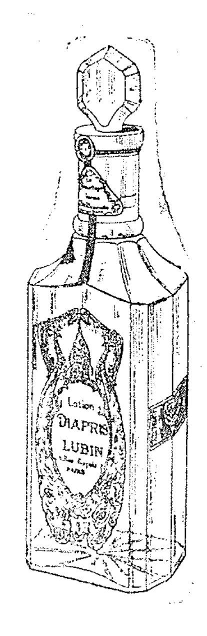
Acta Nº 55.371

MAGIC

Diciembre 11 de 1916. — S. B. Lederer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55357



Diciembre 11 de 1916. — Paúl Prot, que comercia bajo el rubro de Paúl Prot, y Cíe. y también bajo el rubro de Parfumerie Lubin. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase).

v-22 diciembre.

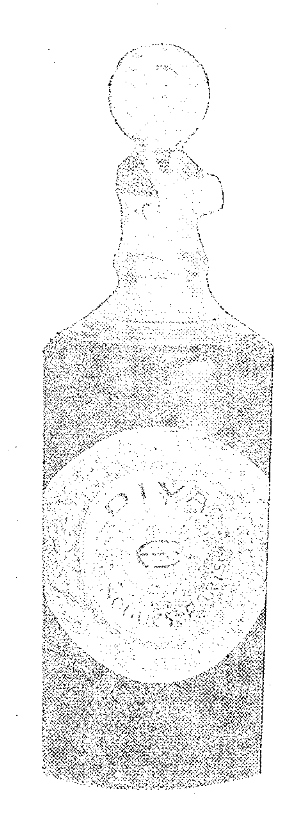
Acta Nº 55362



Diciembre 11 de 1916. — L. A. Semino y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-22 diciembre

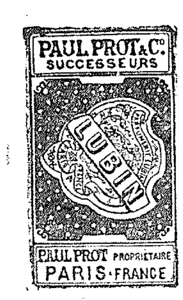
Acta Nº 55381



Diciembre 12 de 1916 — Emilio Nogués. — Extractos, blanquetes, lociones, polvo de arroz, agua y pasta dentífrica, agua de colonia y brillantina de la clase 16.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55358



Diciembre 11 de 1916. — Paúl Prot, que comercia bajo el rubro de Paúl Prot y Cíe. y también bajo el rubro de Parfumerie Lubin. — Perfumería en general, jabonería, aceites, de la clase 16.

v-22 diciembre.

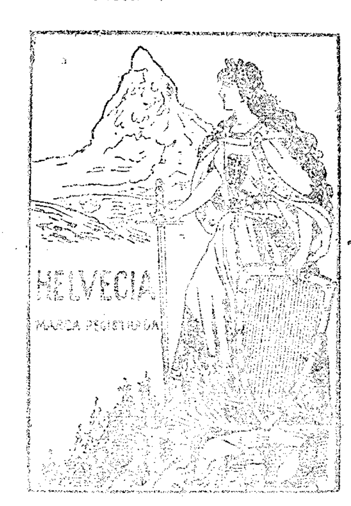
Acta Nº 55.372



Diciembre 11 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55.373



Diciembre 11 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55385

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55385

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55353

ITALO-PLATENSE

Diciembre 11 de 1916. — Colombatti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-22 diciembre.

Acta Nº 55360



Diciembre 11 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) — Tabacos en general, de la clase 21 v-22 diciembre.

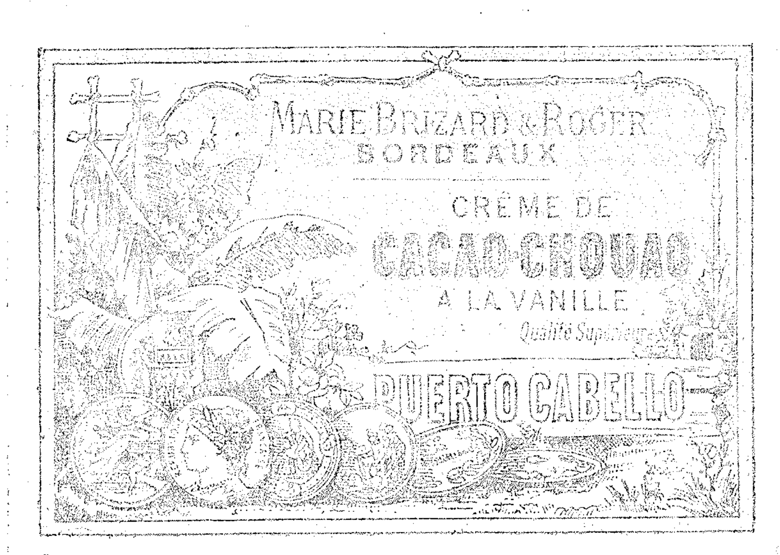
Acta Nº 55361

"LA ODALISCA"



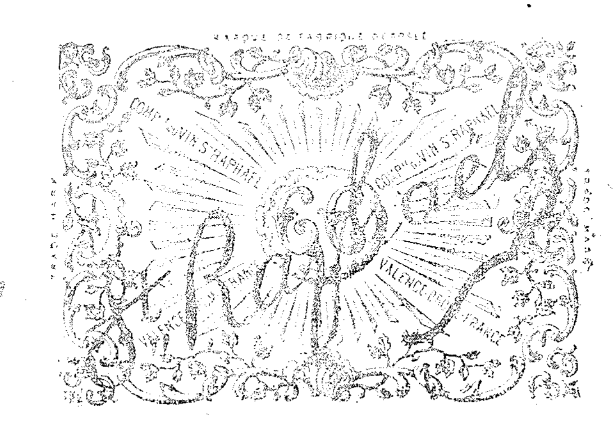
Diciembre 11 de 1916. — Donato Di diego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-22 diciembre.

Acta Nº 55363



Diciembre 11 de 1916. — Les Héritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin. — Un licor de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55364



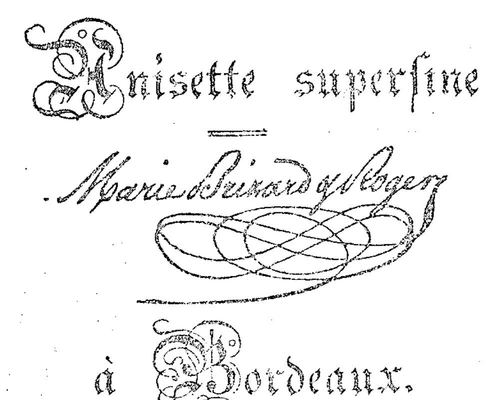
Diciembre 11 de 1916. — Compagnie Du Vin Saint Raphael. — Un vino tónico y reconstituyente de la clase 23, v-22 diciembre.

Acta Nº 50290



Octubre 29 de 1916. — Antonio Mónaco. — Vinos de la clase 23, (modificada). v-22 diciembre.

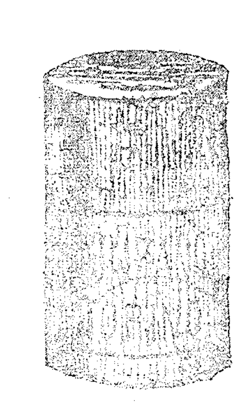
Acta Nº 55365

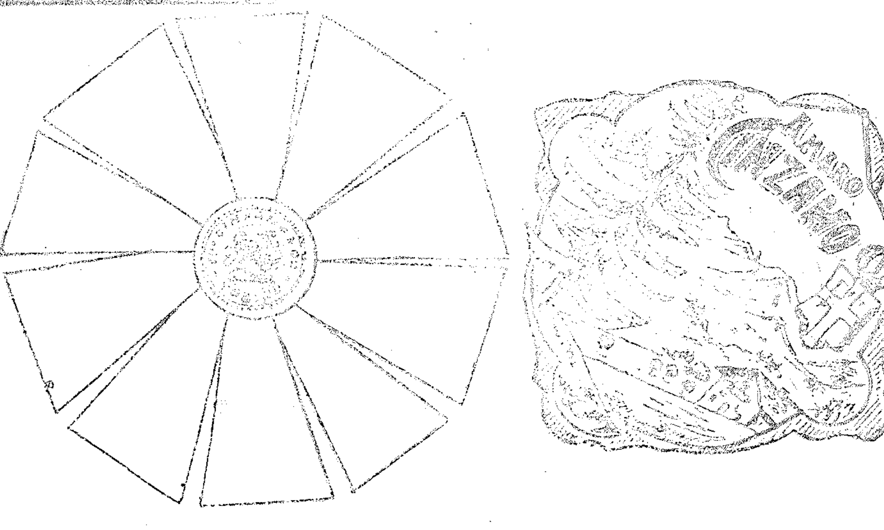


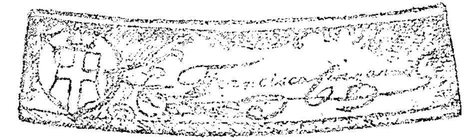
Le froid trouble L'ANISETTE; pour lui rendre sa limpidité, il faut la plonger dans l'eau chaude, ou la présenter devant le feu pendant quelques minutes.

Diciembre 11 de 1916. — Les Héritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin. — Un licor de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55382







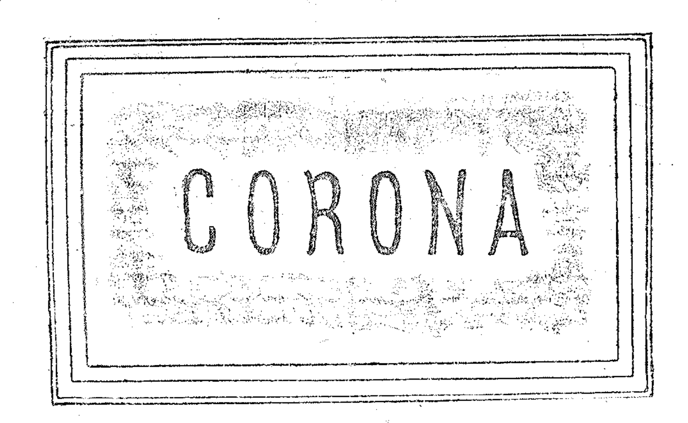
Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano. — Bebidas amargas de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 55421



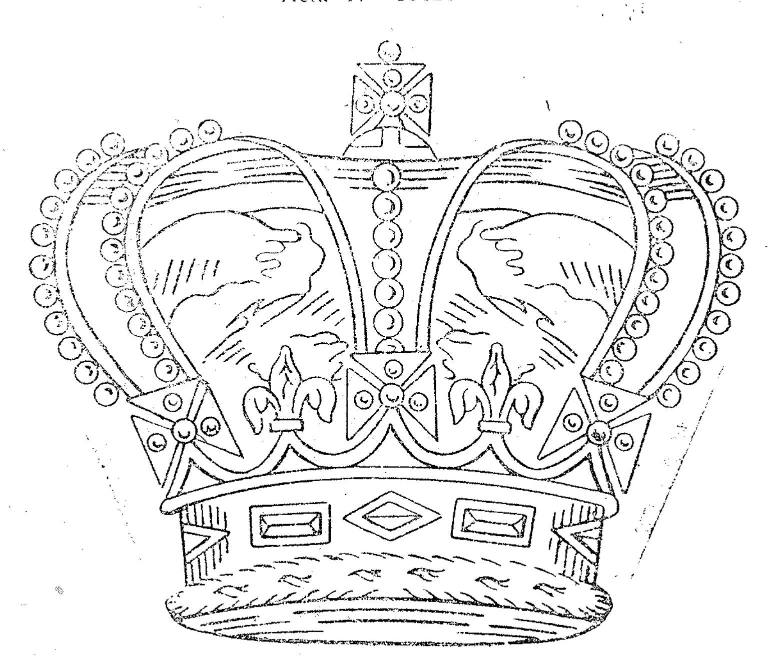
Diciembre 13 de 1916. — Breyer Hermanos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos de la clase 7.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55423



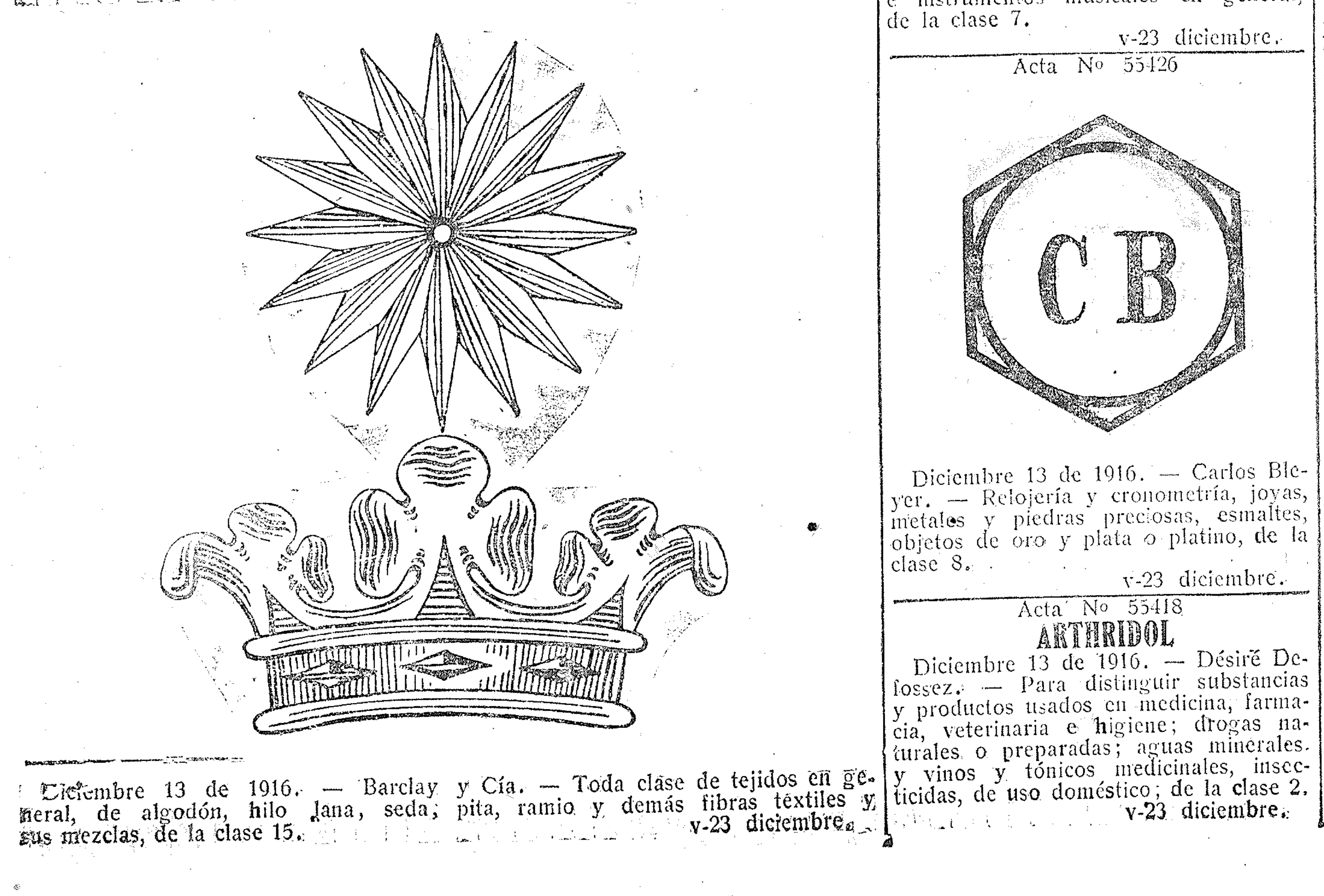
Diciembre 13 de 1916. — Barclay y Cía. — Toda clase de tejidos en general, de algodón, hilo lana, seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55424



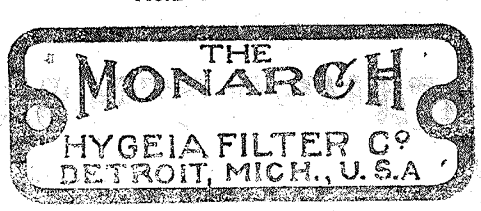
Diciembre 13 de 1916. — Barclay y Cía. — Bramantes en general, de la clase 15.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55425



Diciembre 13 de 1916. — Barclay y Cía. — Toda clase de tejidos en general, de algodón, hilo lana, seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55411



Diciembre 12 de 1916. — Hygeia Filter Company. — Filtros en general, sus partes y accesorios, de la clase 5.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55412



Diciembre 12 de 1916. — E. Waterman y Co. — Frutas frescas, de la clase 24.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55419



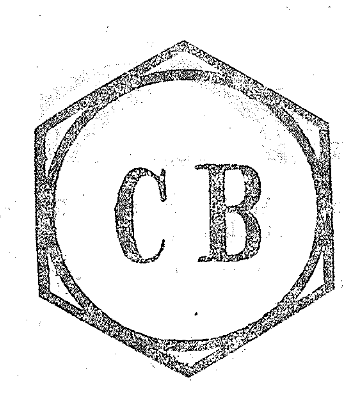
Diciembre 13 de 1916. — Hermann Ost. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55422

EL ESLAVA

Diciembre 13 de 1916. — Breyer Hermanos. — Pianos, harmóniums, arpas e instrumentos musicales en general, de la clase 7.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55426



Diciembre 13 de 1916. — Carlos Bleyer. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro y plata o platino, de la clase 8.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55418

ARTHRIDOL

Diciembre 13 de 1916. — Désiré Defossez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55413



Diciembre 13 de 1916. — Raúl A. Piñero. — Tela y papel de lija, tela, papel y polvo esmeril; cintas de tela y de papel de esmeril, de la clase 10.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55415

EXCELDA

Diciembre 13 de 1916. — Kropp y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55416

EXCELDA

Diciembre 13 de 1916. — Kropp y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55417

WONA

Diciembre 13 de 1916. — Wormser y Nahon. — Bragueros, de la clase 6.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55420



Diciembre 13 de 1916. — Hermann Ost. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 diciembre.

Acta Nº 55455

AGA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55456

AGA

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55457

ATOM

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55458

ATOM

Diciembre 15 de 1916. — Aktien-Gesellschaft Atom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 36.498

WYANDOTTE

Abril 29 de 1912. — H. W. Peabody y Cº. — Pastas, polvos y líquidos para limpiar y pulir, de la clase 14 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 40538



Agosto 26 de 1915. — Elvira Leal de Olmos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14 (substituída).
v-27 diciembre.

Acta Nº 53197



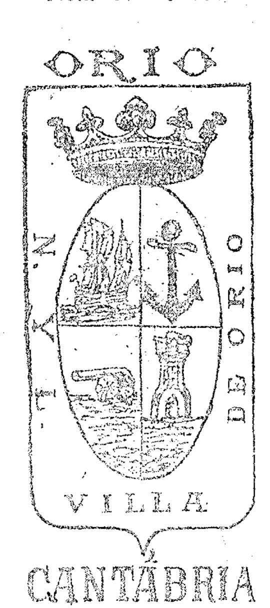
Junio 12 de 1916. — Carlos S. del Río. — Crema para calzado, de la clase 14 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 53155



Julio 8 de 1916. — Koening y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-27 diciembre.

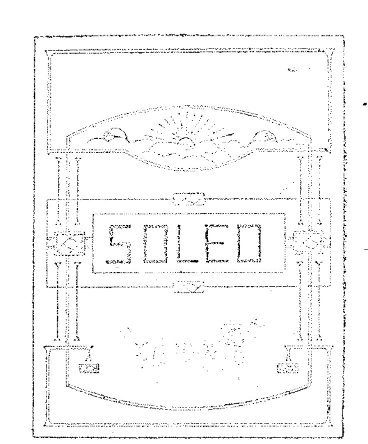
Acta Nº 54055



CANTÁBRIA

Agosto 11 de 1916. — R. Rezola y Cº. — Conservas de pescado, de la clase 22 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 54610



Septiembre 29 de 1916. — Matías Moreno Pavón. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-27 diciembre.

Acta Nº 55303

TEMATE

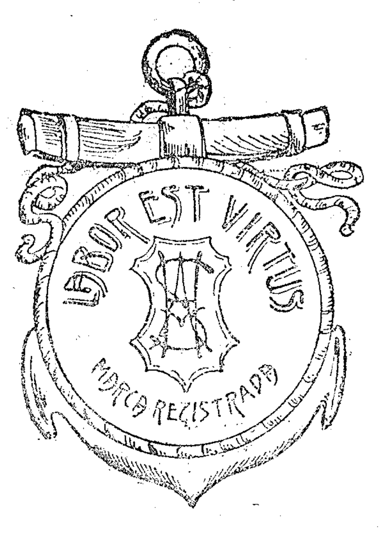
Diciembre 4 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22 (corregida).
v-27 diciembre.

Acta Nº 55437



Diciembre 14 de 1916. — Simplex Electric Heating Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55341



Diciembre 7 de 1916. — A. Solari y Hermanos. — Aceites en general, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55247

LA MODERMA

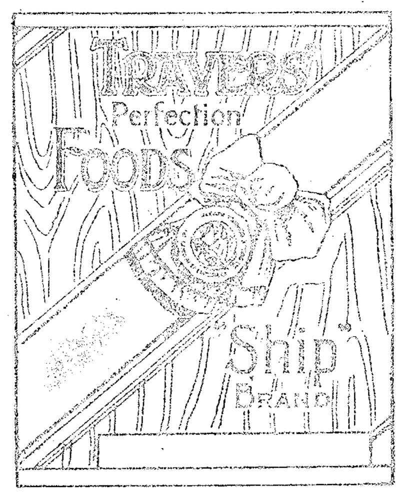
Diciembre 14 de 1916. — Costigliolo Hermanos. — Jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55428



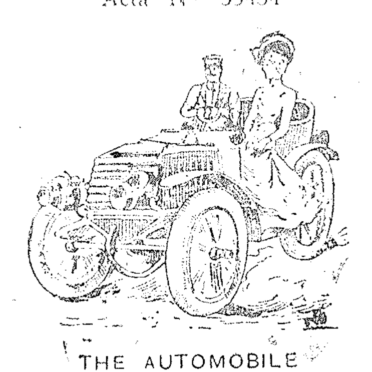
Diciembre 14 de 1916. — Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson. — Calzado de caucho o cauchutado, de la clase 16.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55430



Diciembre 14 de 1916. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55431



Diciembre 14 de 1916. — Rafael Rosso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55431

CHAMPION

Diciembre 14 de 1916. — Automobile Sundries Company. — Bujías, de ignición, de la clase 20.
v-27 diciembre.

Acta Nº 55435



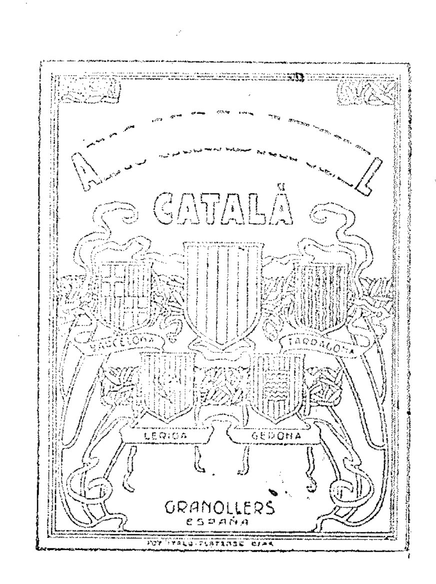
Diciembre 14 de 1916. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 54776



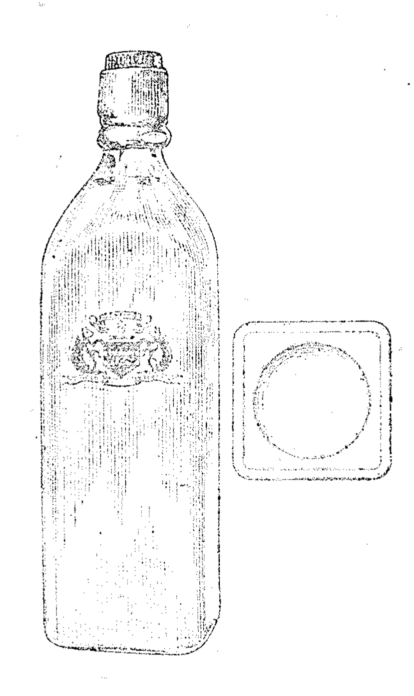
Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 54777



Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 55377

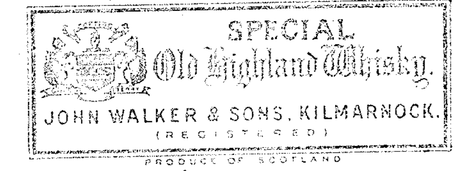


Diciembre 11 de 1916. — John Walker y Sons Ltd. — Whisky en general de la clase 23, (envase).

v-22 diciembre.

Acta Nº 55379

"Johnnie Walker" Red Label



OUR ADOPTION OF THE PATENT DEVICE AFFIXED TO THIS BOTTLE IS IN THE INTERESTS OF THE CONSUMER AND THE RETAILER, IT IS COMMERCIALLY NON-REFILLABLE AND AFFORDS PROTECTION AGAINST DIRT CONTAMINATION AND ADULTERATION.

TO POUR THE BOTTLE— WITHDRAW THE CORK TILT QUICKLY AND HOLD THUS

John Walker & Sons, Limited.

HIGHEST EXHIBITION AWARDS

SYDNEY 1880, MELBOURNE 1881, PARIS 1885, ADELAIDE 1887, DUNEDIN 1890, JAMAICA 1891, KIMBERLEY 1892, BRISBANE 1897, CHRISTCHURCH 1907.

GUARANTEED SAME QUALITY THROUGHOUT THE WORLD.

John Walker & Sons Limited.

Diciembre 11 de 1916. — John Walker y Sons Ltd. — Whisky en general de la clase 23.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55380



Diciembre 11 de 1916. — Durán y Fossas — Aceites comestibles en general de la clase 22.

v-22 diciembre.

Acta Nº 55359

AMÉRICA

Diciembre 11 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55388

CINZANO

Diciembre 11 de 1916.—Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55389

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55390

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55391

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55392

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55397

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55394

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55395

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55396

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55393

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55399

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55400

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55401

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55402

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55403

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55404

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55405

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55406

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55407

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55408

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55409

CINZANO

Diciembre 12 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Aparatos para cazar ratas y otros animales, de todas clases, chapas de metales, lisos o adornadas, esmaltadas para revestimientos de la clase 25.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55110

SAN JORGE

Diciembre 12 de 1916. — Fernando Ledi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 diciembre.

Acta Nº 55114

AVANTI SAVOIA

Diciembre 13 de 1916. — Enrico Dell Acqua y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15.

v-23 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional